

Diario

910

1.032 998 913

ajo

Magis.

1 pro-1,392 Bin-

ridad n pú-

ympia pro-sticos.

do en lia de pue

e Tra-a las

n dos cación stados 50 % 1 acto adju-

tor en nimas rirá a sin sin rá ad bienes bositar

nporte puede presen-ostura

mayo

jamia e).

# BOLEGIE DE LA COE

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Sábado, 7 de junio de 1980

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 129

## SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leves entrarán en vigor a los veinte días de su completa Públicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se spone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado Por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de cos tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Lo Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de var los números de este Bolerín, coleccionados ordenadamente para encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## CCION TERCERA

Núm. 4.853

## Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Devolución de fianza

Blanco», S. A., ha solicitado la de-ción de la fianza constituida en antía del suministro de una má-la cargadora-retroexcavadora, des-da a la Sección de Vías y Obras vinciales.

os en el artículo 88-1 del Regla-lo de Contratación de las Corpoones Locales, se hace público que ante el plazo de quince días, con-los a partir del siguiente al de la los cación del presente anuncio, poser presentadas reclamaciones esta Corporación por quienes esen tener algún derecho exigible ra la peticionaria por razón del rido suministro.

etario general, Ernesto García.

Núm. 4.854

#### Devolución de fianza

dardoya Otis», S. A., ha solicitado devolución de la fianza constituida sarantía de la realización de los maios de iluminación, emergencia y de alarma en el ascensor sito palacio provincial.

dalacio provincial.

Os consiguiente, y a los efectos preen el artículo 88-1 del Reglade Contratación de las Corpoante el plazo de quince días, condicación del presente anuncio, poser presentadas reclamaciones
esta Corporación por quienes

creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón de los referidos trabajos.

Zaragoza, 19 de mayo de 1980. — El Secretario general, Ernesto García.

#### Núm. 4.855

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado del ejercicio de 1979, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría general de esta Corporación provincial por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante de esta provincia pueda examinarla y formular por escrito reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la instrucción de Contabilidad, en la inteligencia de que trans currido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Zaragoza, 24 de mayo de 1980. — El

Zaragoza, 24 de mayo de 1980. — El Presidente, Gaspar Castellano.

#### Núm. 4.912

La Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el pasado día 30 del actual, acordó por unanimidad aprobar expediente de suplemento de crédito mediante transferencias de sobrantes no comprometidos procedentes de partidas sin aplicación, por un importe de 16.640.280 pesetas.

Lo que, por medio del presente anuncio, se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público el citado expediente en la Secretaría de la Exema. Diputación Provincial, durante los cuales serán admitidas las reclalos cuales serán admitidas las reclamaciones a que se refiere el artículo 691 de la Ley de Régimen Local. Zaragoza, 31 de mayo de 1980. — El Presidente, Gaspar Castellano.

#### Núm. 4.913

La Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el pasado día 30 del actual, acordó por unanimidad aprobar el expediente de suplemento y habilitación de crédito con cargo al

y habilitación de crédito con cargo al superávit liquidatorio procedente de la del último ejercicio (segundo semestre de 1979) respecto al presupuesto ordinario provincial, por un importe de 177.175.421 pesetas.

Lo que, por medio del presente anuncio, se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público el citado expediente en la Secretaría de la Excma. Diputación Provincial, durante los cuales serán admitidas las reclamaciones a que se refiere el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 31 de mayo de 1980. — El Presidente, Gaspar Castellano.

#### Núm. 4.914

La Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el pasado día 30 del actual, acordó por unanimidad aprobar el expediente de suplemento de crédito del presupuesto extraordicario destinado a financiar obras de nario destinado a financiar obras de construcción de caminos vecinales, con cargo a la subvención concedida por el «Iryda», por un importe de 6.862.231 pesetas.

Lo que, por medio del presente anuncio, se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público el citado expediente en la Secretaría de la Exema. Diputación Provincial, durante los cuales serán admitidas las reclamaciones a que se refiere el artículo

691 de la Ley de Régimen Local. Zaragoza, 31 de mayo de 1980. — El Presidente, Gaspar Castellano.

## SECCION QUINTA

Núm. 4.755

## Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

«Construcciones Santaflorentina», sociedad limitada, con domicilio en calle Doctor Casas, núm. 1, ha solicitado de esta Excma. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de reparación de la finca números 3 y 4 de la plaza de Salamero.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de

Zaragoza, 20 de mayo de 1980. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 4.756

#### Concurso-subasta

Es objeto del presente concurso-su-basta la contratación de las obras de pavimentación y renovación de servicios en el barrio de la Jota.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 108.381.543'91.

Plazo de ejecución: Diez meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación delinitiva de la obra.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 621.907 pesetas. Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso-subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publi-cación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 20 de mayo de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro y

#### Modelo de proposición

Den ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ..... de ..... de manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Ofi-

cial» de ..... número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de ....., mediante ......
Y teniendo capacidad legal para ser .., del día

contratista, se compromete, con suje-ción en un todo a los respectivos pro-yecto, presupuesto y pliego de condi-ciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraor-dinarias, no serán inferiores a los ti-pos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 4.757

#### Subasta

Es objeto de la presente subasta la contratación de remodelación en pla-zas del barrio de Casetas.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 9.765.831'80.

Plazo de ejecución: Seis meses, a partir de la notificación de la adju-dicación definitiva de la obra.

Verificación de pago: Mediante cer-

Garantía provisional: 127.658 pesetas. Garantía definitiva: Según determi-na el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la de a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 20 de mayo de 1980. — El El Secretario general, Xavier de Pedro

v San Gil.

#### Modelo de proposición

vecino de ....., con domi-Don ..... cilio en calle ....., número ....., titu-lar del documento nacional de identidad número ..... de fecha .... de ..... de ..... de anuncio inserto en el «Boletín Ofidad del anuncio inserto en el «Boletín Ofidad de .... cial» de ..... número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de ....., mediante .....

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraor dinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos com petentes

(Fecha, y firma del proponente)

Propo

juni

1980

nfede aseo

Pliego

on de

Gine

larage

genier

Aprov

50: I

0 has

ocali

mino

a de

ipo ,

lanza

ropo H: H:

30

30

atas del

el M

oriza

de uel, IT 21

Decre

sot

ado

agoza Sub

090

y se

0]

Supue

Núm. 4.773

## Comisaría de Aguas del Ebro

El Instituto Nacional de Urbaniza ción ha solicitado autorización para el vertido al río Jalón de las aguas residuales procedentes de la factoría «General Motors», S. A., en construcción, en términos municipales de gueruelas, Pedrola y Grisén (Zarago za). El punto de vertido al río Jalón está situado próximo al muente de la está situado próximo al puente de la carretera de Grisén a Bárboles término municipal de Grisén (Zaragoza). entas

A tad fin ha remitido el titulado «Es tudio básico del vertido de aguas al tudio básico del vertido de aguas al río Jalón», de fecha marzo 1980, que prevé las siguientes aguas residuales. Aguas del servicio de personal e in dustriales, tratadas en planta biológica con un caudal de 210 metros cubicos-hora.

cos-hora.

Aguas tratadas en planta industrial hora eúbicos con un caudal de 100 metros eúbicos con un caudal de 210 metros eúbicos con un caudal de 100 metros eúbicos executados execu ragoz: Pliego in de

Aguas de refrigeración y otras contaminadas con un volumen diario de 3.140 metros

El titular de la autorización de ret tido será la sociedad «General Motors Comporation» Corporation».

Lo que se hace público para genera conocimiento y para que quienes el consideren perjudicados con esta pel ción puedan presentar por escrito de reclamaciones ante la Comisaraldis Aguas del Ebro, o ante las Alcada de Alagón, Bárboles y Grisén (7atagoza), durante el plazo de veinte las goza), durante el plazo de veinte de la fecta de publicación de este anuncio de «Boletín Oficial» de la provincia de «Boletín Oficial» de la provincia de Xaragoza o de la fecha de exposición al público del mismo, a ouvo efecta estarán el expediente v provecto manifiesto en esta Comisaría de hora (General Mola. 28, Zaragoza), en hábiles de oficina, durante el plandicado.

Zaragoza. 19 de mayo de 1980. Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 4.865

Confederación Hidrográfica del Ebro

DEPARTAMENTO DE EXPLOTACION SECCION DE APLICACIONES FORESTALES

Subasta de madera de chopo

Aprovechamiento. — Objeto: dientos cinco pies de chopo canadiense con 154'052 metros cúbicos. Plazo: meses.

Provincia: Teruel II: La Ginebrosa Término municipal: La Ginebida Monte: Embalse de Calanda. Partida Zona final Zona final de resguardo.

Tipo de tasación. — 160.000 pesetas. Fianza provisi Fianza provisional. — 3.200 peselas

Proposiciones. — Plazo de presenta-innio de 1980. Apertura de plicas: las trece horas del día 30 de junio 1980, en la sala de juntas de la afederación Hidrográfica del Ebro aseo de Sagasta, 24-26, Zaragoza-6). Pliego de condiciones. — En el ta-de anuncios del Ayuntamiento de Ginebrosa (Teruel) y en la Confe-ación Hidrográfica del Ebro. Aragoza, 19 de mayo de 1980. — El geniero Director, (ilegible).

rabajos extraor-

os com-

nente)

as

rbaniza para el

ias resi-toria de

onstruction on the dela coles. en (Zara-

ado «Es-aguas al 980, que

siduales: biológi-

ráfica

TACION NES

opo Nove

nadiense azo: Dos

Teruel. nebrosa Partida:

pesetas

pesetas

#### Núm. 4.866

### Subasta de pastos

provechamiento. — Objeto: Ocho-las setenta y cuatro hectáreas. calización. — Provincia: Zaragoza.

de Montanyaya. Partida: Todas

de Montanyaya. Partida: Todas a de Montenuevo». Partida: Todas. lipo de tasación. — 48.000 pesetas. lanza provisional. — 7.800 pesetas. loposiciones. — Plazo de presenta Hasta les traca treinta horas del posiciones. — Plazo de presenta biológia: Hasta las trece treinta horas del 30 de junio de 1980. Apertura de 31 de junio de 1980, en la sala de del Ebro (paseo de Sagasta, 24-26,

del Ebro (pasco paras no lagoza-6). lego de condiciones. — En el ta-de anuncios del Ayuntamiento de lego (rango) y en la Confederade anuncios del Ayuntamiento de (Zaragoza) y en la Confedera-de ver de (Zaragoza) y en la Confedera-de de ver de la Confedera-de de ver de la Confedera-de de ver de la Confedera-de la Conf

peneral state petro birector, (ilegible).

Núm. 4.776

Delegación Provincial Ministerio de Industria y Energía

orización administrativa y aprobatica del proyecto de ejecución de provincial mosición del proyecto de ejecución de el proyecto de ejecución de ejecución de el proyecto de ejecución orización administrativa y aproba-tr del proyecto de ejecución de de 2 x 630 KVA, en pasco de Te-números 26-28, de Zaragoza (1478).

Implidos los trámites previstos en ecreto 2.617 de 1966, de 20 de octudado por «Eléctricas Reunidas de agoza», S. A. (San Miguel, 10, Zarapara estación transformadora de subterránea situada en Zaragoza para estación transformationa de Subterránea, situada en Zaragoza de Teruel, números 26-28), prica en la zona, con potencia elécto de desarrollar, cerún proyecto susdetallan, según proyecto sus-por el Ingeniero industrial don aría López de Baró, en Zara-el 19 de septiembre de 1978, con puesto de ajecución de 887.180 pede septiembre de 17.180 pe-spuesto de ejecución de 887.180 pe-

a Delegación Provincial, de acuer-las facultades que tiene confeha resuelto:

dua resuelto: lorizar el establecimiento y apro-ción, de acuerdo con las siguientes

cion, de acuerdo con diciones:
El plazo de puesta en marcha ser de doce meses, a partir de cha de la presente notificación.
El titular de la instalación tenquenta los condicionados estaen titular de la instalación ten-dos cuenta los condicionados esta-las por los organismos afectados la instalación autorizada.

Estación transformadora. Potencia: 2 x 630 KVA. Tensiones: 15-10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Subterránea, con cinco celdas y el siguiente aparellaje:
Celdas 3, 4 y 5 (de entrada y salida), cada una con un interruptor-seleccio-

cada una con un interruptor-seleccio-nador, con cuchillas de puesta a tierra, para 600 A y 17,5 KV. Celdas 1 y 2 (de protección de trans-formador), cada una con un interrup-tor-seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra para 400 A y 17,5 KV y cartuchos fusibles para 100 A.

Dos transformadores trifásicos, de 630 KVA cada uno, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Dos cuadros de baja tensión. Zaragoza, 26 de mayo de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bau-

#### Núm. 4.777

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET 630 KVA, en calle San Francis-co, 7, de Calatayud (AT 131-78).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza), para estación transformadora tipo lonja, situada en Calatayud (San Francisco, número 7), destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás carac-terísticas técnicas que se detallan, se-gún proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza y marzo de 1978, con presupuesto de ejecución de pese-tas 869.786,

Esta Delegación Provincial, de acuer-do con las facultades que tiene confe-

ridas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y apro-bar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes

deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados esta-

blecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación: Estación transformadora.

Estación transformadora.
Potencia: 630 KVA.
Tensiones: 10-15-0,380-0,220-0,127 KV.
Tipo: Lonja, con tres celdas y el siguiente aparellaje:
Celdas 1 y 2, cada una con un interruptor tripolar, con cuchillas de puestas a tierra, para 400 A y 17,5 KV.
Celda 3, con un interruptor tripolar, con cuchillas de puesta a tierra para 400 A y 17,5 KV, cortacircuitos con cartuchos fusibles para 63 A.
Un transformador trifásico de 630 KVA, de 10-15-0,380-0,220-0,127 KV.
Dos cuadros de baja tensión.

Dos cuadros de baja tensión. Zaragoza, 26 de mayo de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bau-

#### Núm. 4.778

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET 2 x 630 KVA, número 6 de Illueca (AT 130-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octu-

bre, sobre autorizaciones de instala-ciones eléctricas, en el expediente ini-ciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A. (San Miguel, 10, Zara-goza), para estación transformadora semisubtencia situada en Illucca semisubterránea, situada en Illueca (calle San Babil), destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza y marzo de 1978, con presupuesto de ejecución de pesetas 1.924.194,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y apro-bar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados esta-blecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación: Estación transformadora. Potencia: 630 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220-0,127 KV. Tipo: Semisubterránea, con dos cel-das y el siguiente aparellaje:

Celda 1, un interruptor tripolar, con cuchillas de puesta a tierra para 400 A y 17,5 KV.

Celda 2, un interruptor tripolar, con cuchillas de puesta a tierra para 400 A y 17,5 KV y cortacircuitos con cartuchos fusibles de 63 A.

Un transformador trifásico de 630 KVA, de 10-15-0,380-0,220-0,127 KV. Dos cuadros de baja tensión.

Zaragoza, 26 de mayo de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bau-

#### Núm. 4.781

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión ET de 25 KVA y su acometida a 10-15 KV, para depuradora de aguas en el término municipal de Borja (AT 24.70)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición del Ayuntamiento de Borja, con domicilio en Borja, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora de tipo interior y su acometida subta tipo interior y su acometida subte-rránea, situada en término municipal rránea, situada en término municipal de Borja, santuario de Misericordia, destinada a suministro de energía eléctrica a la estación depuradora de aguas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1.º de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al Muy Ilustre Ayun-tamiento de la ciudad de Borja la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales ca-racterísticas son las siguientes:

Estación transformadora.

Potencia: 25 KVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, caseta rural, con el siguiente aparellaje:

Seccionador tripolar para 400 A y

Tres autoválvulas para 12 KV y 5 KA. Cortacircuito con cartuchos fusibles

Transformador trifásico de 25 KVA, de 15-10-0,380-0,220 KV.

Interruptor automático en baja tensión de 100 A.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, subterránea, simple circuito, a 15-10 KV y 600 metros de longitud, formada

RV y 600 metros de longitud, formada por tres conductores de 1 x 50 milí-metros cuadrados, de Al, para 12-20 KV. Esta resolución se dicta en las condi-ciones, alcance y limitaciones que esta-blece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 24 de mayo de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 4.919

## Delegación Provincial de Trabajo

#### **CONVENIOS COLECTIVOS**

#### Empresa «Heraldo de Aragón», S. A.

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se homologa el Convenio colectivo de trabajo de la empresa «Heraldo de Aragón», sociedad anónima, con fecha 23 de mayo de 1980.

Visto el texto del Convenio colectivo de trabajo de la empresa «Heraldo de Aragón», S. A., suscrito por la representación de la empresa y de los trabajadores el día 19 de mayo de 1980, y Resultando que con fecha 21 de mayo de 1980 tuvo entrada en esta Delegación Provincial de Trabajo el mencionado acuerdo;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias aplicables a la materia;

Considerando que la competencia para conocer del presente expediente de homologación le viene atribuida a esta Delegación Provincial de Trabajo en virtud de lo dispuesto en el ar-tículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, de Convenios Colectivos de Trabajo;

Considerando que a los efectos del artículo 6.º de la Ley de Convenios Colectivos, según redacción efectuada por el Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977, las partes se han reconocido mutuamente capacidad representativa suficiente:

Considerando que examinado el expediente se aprecia que es procedente su homologación;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, Esta Delegación Provincial de Tra

bajo acuerda:

Primero. Homologar el Convenio colectivo de trabajo de la empresa «Heraldo de Aragón», S. A. Segundo. Notificar esta resolución a la representación de los trabajados a la compresa en la compisión.

res y de la empresa en la comisión deliberadora, haciéndoles saber que, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa por tratarse de resolución homologatoria.

Tercero. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Zaragoza, 23 de mayo de 1980. — El Delegado de Trabajo, (ilegible).

#### TEXTO DEL CONVENIO

El Convenio colectivo de trabajo de la empresa periodística «Heraldo de Aragón», S. A., y sus trabajadores se concierta entre los miembros del comité de empresa y la dirección de la mencionada empresa y la dirección de la mencionada empresa y la dirección de la mencionada empresa terriorio. la mencionada empresa, teniendo en cuenta el máximo respeto a las personas, y el equilibrio económico que permita el mejor desenvolvimiento de la empresa y responda a la necesaria independencia de su carácter institucional en Aragón, con el siguiente articulado:

## Ambito territorial

Artículo 1.º El presente Convenio afectará a la empresa periodística «Heraldo de Aragón», S. A., y sus productores.

#### Ambito funcional

Art. 2.º Las estipulaciones contenidas en el presente Convenio serán de a todo el personal encuaaplicación drado en la sección periódico «Heraldo de Aragón», de Zaragoza, de la empresa «Heraldo de Aragón», S. A., cualquiera que sea su categoría.

Oueda excluido de la apli-Art. 3.° cación del presente Convenio el per-sonal que realiza funciones de alta dirección o alto gobierno, así como cualquier otro que, por las disposiciones contenidas en el presente Convenio, tuviere que sufrir específicamente dicha exclusión.

#### Ambito temporal

Art. 4.º La entrada en vigor del presente Convenio, a todos los efectos, será el día 1.º de enero de 1980, terminando el día 31 de diciembre de 1980.

Art. 5.º La duración de este Convenio será de un año, a partir de la fecha de su entrada en vigor, pudién-dose prorrogar de año en año por

tácita reconducción si con tres meses de anticipación a la fecha de su ven-cimiento o, en su caso, a la de cualquiera de sus prórrogas, ninguna de las partes lo hubiera denunciado, automáticament automáticamente quedarán incrementados los salarios con el indice de coste de vido alche de la lasticación de lastica coste de vida elaborado por el Instituto Nacional de Estadística para los doce meses con el indice. doce meses anteriores, en cada ano prorrogado.

actua

onas

del p

3.

la act

4.-

los p admin

mente

5.

degúr

La

ión .

lada,

ión

ores olun

olun

loce

Re

edac

Yuda

uda

Téc

Ada

efe d

oxilia

Ser

elefo lmac

onser

das

Pesto.

Tal

efe d

Micial

ficial

dcial ficial

### Comisión paritaria

Art. 6.º Para entender en cuanta cuestiones se deriven de la aplicación de este Convenio se establece la control paritario de la control paritario de la control paritario del la c sión paritaria del mismo, que estalliformada por la dirección de la presa y los primitarios de la dirección de presa y los miembros del comité empresa empresa. Presidirá esta comisión que lo ha sido en las deliberaciones del presente Comunication de la comisión del presente Convenio o persona que de mutuo acuerdo designen las partes en caso de impresibilitativa del mismo. en caso de imposibilidad del mismo

#### Denuncia

Art. 7.º A los efectos de su denuncia el plazo de preaviso habrá de haces con una antelación mínima de meses respectivos meses respecto de la fecha de terminación de su vigencia. La denuncia de presente Convenio. presente Convenio se podrá efectual por cualquiera de las partes contra tantes, de acuerdo tantes, de acuerdo con la legislación vigente en ese momento.

#### Compensación

Art. 8.° Las condiciones pactada en el presente Convenio compensario las que anterior por las que anteriormente rigieran imperativo legal o contractual.

#### Absorción

Art. 9.º Las condiciones del pro te Convenio absorberán en su total dad cualquier otro beneficio dimana te de las retribusiones del presenta de la su total de las retribusiones del presenta de la superioria di filiuma de la superioria de la su te de las retribuciones legales full que impliquen variación económica todos o algunos conceptos retribuid que se mencionan en este Conte las cuales únicamente tendrán el cia si global. cia si, globalmente consideradas, peran el nivel total de este Convente en cómputo apund

en cómputo anual.

Art. 10. Se respetarán las situados nes personales que con carácter do la situado nes personales que con carácter de la situado nes personale excedan del pacto, manteniéndolas trictamente «ad personam».

## Retribuciones

Art. 11. Se estipula para todo personal de la empresa un sueldo per de 28.500 pesetas mensuales igual todos y como como de samento d de 28.500 pesetas mensuales iguado diario se determinará de la siguida forma: (28.500 pesetas × 14 meses 426 días = 936'62 pesetas. Sobre para salario base de 28.500 pesetas suales, y conforme a lo dispuendo la actual Reglamentación Nacional Prensa, se aplicarán los siguidad. Prensa, se aplicarán los siguientes:

a) Plus de noche.

c) Plus del 35 por 100 de libre de libr

Asimismo, y según lo pactado en un 14 por 100 los pluses que continuación se rolesio continuación se relacionan:

Plus de categoría. — Según tablas que se adjuntan.

2. Plus de esfuerzo. — Que en la chalidad perciben determinadas peronas en función de las circunstancias del puesto de trabajo.

3. Plus del artículo 48. — Que según actual Reglamentación Nacional de lensa llevan los periodistas titulados.

A. Plus de responsabilidad. Plus de responsabilidad.

puestos de trabajo de redacción,
administración y talleres, que actualmente lo perciben.

5. Plus de prolongación de jornada. Legún tablas adjuntas.

La empresa podrá estimar la supre-ión del plus de prolongación de jor-ida, sin que ello suponga disminu-ión de los haberes de los trabaja-lores, ya que se trata de una oferta Juntaria, que a su vez es aceptada oluntariamente.

Dichos incrementos se abonarán en ce mensualidades, más las dos pagas extraordinarias reglamentarias de julio y diciembre. Todo ello por jornada completa y proporcional, cuando ésta no lo sea.

Art. 12. Aquellas cantidades que por extrarradio, exceso de paginación y número de ejemplares se vinieran percibiendo por los actuales repartidores, en función de las características de la caracterí de la carrera, se mantendrán en la misma cuantía, mientras no se altere dicha carrera o el sistema de reparto.

#### Beneficios

Art. 13. La paga de participación en beneficios será equivalente a una mensualidad, excluido el plus de prolongación de jornada.

#### Bases para la Seguridad Social

Art. 14. La empresa incluirá en la cotización a la Seguridad Social los incrementos resultantes de este Con-

venio, de conformidad con la legislación vigente, manteniéndose las bases mejoradas de los anteriores Convenios, más lo pactado en el presente, de conformidad con la resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 17 de diciembre de 1966 por la que se autorizó a esta empresa a cotizar a Mutualidad Laboral y Caja de Compensación por el salario real percibido.

Queda excluido de esta última me-jora el personal de jornada reducida cuando la base de cotización a la Seguridad Social de este personal sea igual o superior a los salarios percibidos.

#### Cláusula adicional

En todo aquello que no se hubiere pactado en el presente Convenio y que afecte tanto a las relaciones laborales como económicas se estará a lo establecido en la normativa legal vigente.

#### TABLAS DE SALARIOS

Categorías	Plus categoría	Categorías	Prolongación jornada	
Redacción:		Adams and the second	Día	Noche
dactor jefe de sección dante primera de redacción dante preferente de redacción dante de redacción de r	39,900 34,200 28,500 22,800 19,380 14,820 10,830	Técnicos: Técnico titulado grado superior Técnico titulado grado medio Radiotelegrafista Técnico no titulado Dibujante proyectista Radiotelefonista	17.914 15.675 14.555 14.331 13.436 12.988	21.497 18.810 17.466 17.243 16.123 15.675
CCDice		Administración:		
cnico titulado de grado superior	39.900 19.950 15.950 15.390 12.540 9.690	Jefe de sección y jefe de equipo de informática	16.794 15.675 14.556 13.436	20.153 18.810 17.467 16.123
ininistración:		Auxiliares	12.540	15.004
esección y jefe de equipo de informática	22.800	Servicio auxiliares administración:		
licial segunda administración	19.380 14.820 10.830 6.840	Encargado de almacén	14.556 12.540 12.317	17.467 15.004 14.779
N VICTO CONTRACTOR A ALEXANDER AND A ALEXANDER		Personal subalterno:		
lefonista, cobrador-pagador	14.820 6.840 5.700	Porteros, ordenanzas, ciclistas, motoristas, guardas serenos, vigilantes jurados, pesador, basculero y mozos	12.540	15.004
onserje	6.840	Resto personal	11.196	13.436
das serenos, vigilantes jurados, pesador,	0.040	Talleres:		10.100
Personal  Talleres:	3.990	Jefe de taller o regente	16.794 16.571 15.675 14.779 14.556	20.153 19.930 18.810 17.690 17.467
de equipo  liciales de primera (excepto manipulado)	22.800 20.520 15.960 14.820 12.540	Oficiales de primera (excepto manipulado)	13.436	16.123
de primera (excepto manipulado)	9.690	auxiliares Oficiales segunda de manipulado y	12.988	15.675
auxiliares de segunda de manipulado y oficios		oficios auxiliares Oficiales tercera de talleres (excepto	12.540	15.004
tercera talleres (excepto manipulado).	7.410 6.840	manipulado)	12.317	14.779
diciales tercera talleres (excepto manipulado) .  specialistas	4.560 3.990 3.420	Oficiales tercera manipulado Especialistas	11.644 11.421 11.196	13.884 13.659 13.436

denuncia hacerse de tres de termi-uncia del efectuar contra-gislación

s meses

su ven de cual-

de Cual
guna de
ciado, y
ncremen
ndice de
el Instipara los

ada año

cuantas plicación la comi-la estará la em-omité de nisión el praciones

eraciones

sona que as partes mismo

pactada pensara eran por

el prese su total dimana s futura ómica ómica cributive Conveni án efica adas, si

obre tas in cional

ado en menta

Núm. 4.910

## Instituto Nacional de Urbanización

Resolución de 21 de mayo de 1980 por la que se somete a información pública el proyecto de abastecimiento de agua del polígono «Entrerríos», de Figueruelas, Pedrola y Grisén (Zaragoza).

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 41 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346 de 1976, de 9 de abril, se somete a información pública durante el plazo de quince días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4-1.º del Real Decreto-ley 3 de 1980, de 4 de marzo, el proyecto de abastecimiento de agua del polígono «Entrerríos», sito en los términos munici-pales de Figueruelas, Pedrola y Grisén (Zaragoza).

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Zara goza (paseo Gran Vía, núm. 3, cuarto), durante las horas de oficina.

Lo que, de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos Madrid, 21 de mayo de 1980. — El Director Gerente, Luis-María Enríquez de Salamanca Navarro.

#### Núm. 4.911

Resolución de 21 de mayo de 1980 por la que se somete a información pú-blica el proyecto de saneamiento del polígono «Entrerríos», de Figuerue-las, Pedrola y Grisén (Zaragoza).

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 41 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1.346 de 1976, de 9 de abril se somete a información pública durante el plazo de quince días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4-1.º del Real Decreto-ley 3 de 1980, de 4 de marzo, el proyecto de saneamiento del polígono «Entrerríos», sito en los términos municipales de Figueruelas, Pedrola y Grisén (Zaragoza).

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en la Delega-ción Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Zaragoza (paseo Gran Vía, núm. 3, cuarto), durante las horas de oficina.

Lo que, de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos. Madrid, 21 de mayo de 1980. — El Director Gerente, Luis-María Enríquez de Salamanca Navarro.

### Núm. 4.874

## Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del pro-cedimiento de apremio número 2.399 de 1979, seguido contra Manuel Lanuza Esteban, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pú-

blica subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un torno para hierro, marca «Cem», modelo 14, de 7 CV, número de motor 1079. Valorado en 375.000 pesetas.

Se halla depositado en Nuestra Se-

ñora de Bonaria, 12, bajo la custodia de Manuel Lanuza Esteban, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de junio, a las diez horas de su mañana.

diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la sagunda licitación sin continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 27 de mayo de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 4.875

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del pro-cedimiento de apremio número 737 de 1979, seguido contra Félix Royo Romeo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se

Una máquina de coser, marca «Alfa», modelo 127-500-6911. Valorada en pesetas 8.000.

Una gaveta número 63659. Valorada en 500 pesetas.

Un motor modelo 9421, núm. 2949. Valorado en 2.500 pesetas. Total, 11.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en General Franco, Escatrón, bajo la custodia de Félix Royo Romeo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de junio, a las diez horos de su ma sono las diez horos de su ma sono esta su m diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que deberá depositar mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 27 de mayo de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.923

1 olecic

que s asi c

de Co

g) cretar

inclus en di

catoro

h)

Bolet

doce i

n las

A 10 neros

ame

te ex

upue

alide:

Belc

E &

Juez. merc

Hace 198

est

terce

man ncia

aborcantia.

amin endo

Que

ditade

por

tip

un

aber

as Da

ls bi

ero.

Biene

Todo

## Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el nu-mero 4.647 de 1980-3, instados por Francisco Alcay Berges, contra Angel Ramón Calabarra de Ramón Calahorra, sobre contrato de y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (cita para la Pilar, 2, de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta de capital) al objeto de asistil al acta da capital) al capital da capital de capi al acto de juicio que tendrá lugar el día 23 de junio, a las nueve veinte horas advirtión del compahoras, advirtiéndole que si no compareciere le reciere reciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de cita ción y emplazamiento en legal forma a la empresa de Angel Ramón Calahorra se inserta la presente cédula de citación en el Barresente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la

provincia.

Zaragoza a 30 de mayo de 1980. El Secretario, (ilegible).

#### SEXTA SECCION

Núm. 4.897

#### BELCHITE

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para la col tratación de la atención y cuidado de los servicios los servicios establecidos en la piscina municipal municipal, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal taría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos de la condiciones presentados de condiciones de condic demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo del Reglamento de Companyo de la compan del Reglamento de Contratación de de enero de 1952

La licitación acordada tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el ún décimo día hábil, siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletíno Oficial» de la provincia, a las doce horas, haciendo uso de la excepción prevista en el artículo 19 del Reglamento de Contratación, y consistante.

mento de Contratación, y consistirá a) Objeto y tipo de la misma: tratación de la atención y cuidado los servicios establecidos en la piscina municipal, detallados en el aportuno municipal, detallados en el oportuno pliego de condiciones, por el tipo de tasación de 90.000 por el baja.

tasación de 90.000 pesetas, a la baja b) Duración del contrato: Exclusivamente la temporario del prevamente la temporada estival del pre sente año, concretamente desde día de formalización del contrato cuya ta el día 15 de contrato cuya ta el día 15 de septiembre, en cuya iltima fecha será satisfecha, al que resulte adjudicatario, la cantidad estrepulada en el contrato

c) Oficina en que se hallan los pite gos: En la Secretaría municipal hasta el momento de la como el momento de la subasta, así como el expediente respecti

d) Garantía provisional: Se fija ed 2.700 pesetas, equivalente al 3 por del tipo de licitación.

e) Garantía definitiva: El importe del 6 por 100 del precio de adjudica

del 6 por 100 del precio de adjudica ción.

Modelo de proposición: El esta-lecido en el pliego de condiciones, le será facilitado a los licitadores, como la declaración referida en artículos 4.º y 5.º del Reglamento Contratación de Contratación.

ajo

ordado

e Trael nús por
Angel
uto de

apresa ero se en la

ratura

lar, 2,

asistir

gar el veinte

ompaa que

e citaforma Cala-

ıla de de de la

180. -

TA

tiene

a condo de de de de siscina Secre

mani-

main nes y zo de zo de zo 24 ilo 24

lugar publi-soletin doce epción Regla-istirá: do de discina rrtuno po de saja. cuya-de el cuya-l que d esti-

s plie hasta

como

ija en or 100

nporte udica

Presentación de plicas: En la Se retaría, hasta el décimo día hábil, das hábiles y horas de doce a atorce.

Apertura: El undécimo día hábil a inserción de este anuncio en el Boletín Oficial» de la provincia, a las ce horas, en esta Casa Consistorial. Segunda subasta: Caso de quedar segunda subasia. Caso de primera la secelebrará la sunda el tercer día hábil siguiente, las mismas condiciones.

A los efectos previstos en los nú-eros 2 y 3 del artículo 25 del Re-lamento de Contratación se constata de avia de contratación se constata existe crédito suficiente en el prepuesto para esta licitación, no pre-sando autorización superior para la alidez del contrato.

Belchite a 30 de mayo de 1980. — El calde, Fernando Salas.

## ECCION SEPTIMA

## **ADMINISTRACION** DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.838

#### JUZGADO NUM. 1

Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del nú-mero 1 de los de Zaragoza;

Mace saber: Que el día 27 de junio 1980, a las once horas, tendrá lugar este Juzgado la venta en pública lercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la parte mandada en juicio de mayor cuantía del Procurador señor Andrés de la Estación, núm. 26), hadose constar: endose constar:

para tomar parte deberán los por los consignar previamentos que los del precio de tasación; que habiendo postura que cubra las dos para que en término de nueve pueda pagar al actor, librando bienes, o presentar persona que ciore la postura; que podrá hacerse remate en calidad de ceder a ter-

Bienes cuya venta se anuncia, con resión de precio de tasación:

Podos y cada uno de los que consen el edicto publicado en el «Bole»

tín Oficial» de la provincia núm. 65, de fecha 18 de marzo de 1980.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secreta-rio, Fernando Paricio.

#### Núm. 4.930

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instan-cia número 1 de Zaragoza;

cia número I de Zaragoza;
Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 1.423 de 1979, de la compañía mercantil «Potain Ibérica», S. A., con domicilio en esta ciudad (calle Calatorao, 6 y 8), dedicada a la fabricación de grúas y, en general, toda clase de maquinaria para la construcción y obras públicas. para la construcción y obras públicas, representada por el Procurador don Miguel Gil Aznar y defendida por el Abogado don Jesús Fanlo Asín, se ha dictado con esta fecha auto aprobando de republicación de contra de rechi la propuesta de modificación de convenio propuesta por la suspensa a sus acreedores, en tramitación escrita, mandando a los interesados a estar y pasar por el convenio.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores de la suspensa, conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez,

Rafael Oliete. - El Secretario, Fernando Paricio.

#### Núm. 4.801

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos al número 1.472 de 1979 ante este Juzgado, a instancia del Procurador señor Sanagustín, en nombre del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de la Cuarta Región, contra don Pablo Serrano Gil, que tuvo su último domicilio en Borja, que fuvo su ultimo domicilio en Borja, en pasaje Amat, 1, y actualmente en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de abril de 1980. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de esta ciudad habiendo visto los pre-

de esta ciudad, habiendo visto los pre-sentes autos de juicio de menor cuantía seguidos con el número 1.472 de 1979, a instancia del Colegio Oficial de Ingea instancia del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de la Cuarta Región, domiciliado en esta ciudad (calle Valenzuela, número 5), accionando en nombre de la Doctora Ingeniero agrónomo doña Cristina Tejero Arbués, representado por el Procurador don Luis-Ignacio Sanagustín Morales y dirigido por el Letrado don Francisco Palazón, contra don Pablo Serrano Gil, mayor de edad, casado, vecino de Boria (pade edad, casado, vecino de Borja (pasaje Amat, número 1, primero A), que no ha comparecido en autos y sobre

reclamación de cantidad, y...
Fallo: Que estimando la demanda
formulada por el Colegio Oficial de
Ingenieros Agrónomos de la Cuarta Región, en representado de la Ingeniero

agrónomo doña Cristina Tejero Arbués, debo condenar y condeno al demandado don Pablo Serrano Gil a pagar a la parte actora la cantidad de 200.000 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda. Con expresa apredeno en costas del demandado. condena en costas del demandado.

Así por esta mi sentencia, que se noti-ficará al demandado rebelde en la forma que la Ley previene, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín Tenías». (Firmado y rubricado).

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 4.925

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de pri-mera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de julio de 1980, a las diez treinta horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 1.006-A de 1978, a instancia del Procurador de 1978, a instancia del Frocursción señor Bibián Fierro, en representación de «Cideofisa», contra don José-Luis Sauras González, representado por el Procurador señor Infante, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar pre-viamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán postu-ras que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terel remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabiliqueda subrogado en la responsabili-dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Casa en el monte de Torrero, de Zaragoza (prolongación de la calle de Gabriel Gombao, sin número, y par-cela número 117 duplicado del plano carticular), de 42 metros quadrados particular), de 42 metros cuadrados la casa y el corral 88 metros cuadrados. Linda: frente, prolongación de la calle de Gabriel Gombao; derecha, número 117 del plano; izquierda, solar número 25 del plano, v espalda, con Gómez v Grasa. Tomo 2.728, libro 1.232, folio 127, finca 63.019. Valorada en 1.550.000 pesetas.

Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

#### Núm. 4.926

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia

del número 4 de los de Zaragoza; Hace saber: Que el día 20 de junio de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 863 de 1978, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de «Miguel Carrera y Cía.», S. A., contra don José-Antonio Dominguez Carréa domiciliado en Ciudad Real García, domiciliado en Ciudad Real (calle Ronda de la Mata, núm. 11), en cuyo domicilio podrán examinarse los bienes objeto de la subasta, hacién-

dose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cu-bran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en cali-

dad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:
Una máquina pulidora de mármol, de brazo articulado, de la casa «Gómez», de Montilla (Murcia); tasada pericialmente en la suma de 30.000 pe-

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

#### Juzgados de Distrito

Núm. 4.845

#### JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de

los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de junio de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 132 de 1978, seguido a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de don Juan Antonio Bravo Garrido, contra don Jesús Simón García, haciéndose cons-

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que po-drá hacerse el remate en calidad de

ceder a tercero.

Un coche marca «Seat», modelo 850 normal, matrícula Z-64.596; en pesetas 50,000.

Un coche marca «Citroën», modelo CV, matrícula Z-57.271; en pesetas

25.000.

Total, 75.000 pesetas.

Los vehículos embargados se hallan en poder de don Jesús Simón (calle Lasala Valdés, 31, de esta ciudad).

Dado en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta. El Juez, Lázaro-José Mainer. - El Secretario, Felipe Hernando.

### Núm. 4.846

#### JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 114 del año 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Oleohidráulica Española», S. A. (Procurador señor Gil Aznar), contra don Elías García Zaragoza, vecino de Amposta (Tarragona), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes: siguientes:

Una machihembradora marca «Arge mi», equipada con un motor de 5 CV para el arrastre y dos motores marca «Ces», de 3 CV cada uno, para el aceio-namiento de las fresas; valorada en 100.000 pesetas.

Una cepilladora tipo universal, marca «Lluro», equipada con un motor de 1 CV y otro motor de 5 CV; valorada en 50.000 pesetas.

Total, 150.000 pesetas.

Para cuvo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 27 de junio próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Amposta (Tarragona), carretera de Barcelona-Valencia, kilómetro 170, y salen sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.895

dispo

In

EC

D del

SEI

## COMUNIDAD DE REGANTES DE LUMPIAQUE

Se cita a Junta general ordinaria de regantes a todos los partícipes de esla Comunidad, en primera convocatoria, a las cuatro de la tarde del dia 15 de junio del caracitato del dia 15 de junio del dia 15 de junio del caracitato del dia 15 de junio d junio del corriente año, en el domicilio de la entidad, con el siguiente

### Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta

2.º Aprobación, si procede, del ejer-cicio económico del año 1979.

3.º Ruegos y preguntas. Si esta convocatoria no se efectuara por falta de asistencia se celebrara en segunda media hora más tarde, en el mismo día y local, resultando válidos acuerdos adoptados, sea cual sea su número de coisto.

Lumpiaque a 26 de mayo de 1980. El Presidente de la Comunidad, José

Adiego Domínguez.

#### Núm. 4.824

# DE LA COMUNIDAD REAL ACEQUIA DE LUCENI, DE PEDROLA

Para dar cumplimiento al artículo 4 Para dar cumplimiento al artículo 4, con relación al artículo 53 de sus Orde nanzas, se convoca a la Comunidado de Regantes «Real Acequia de Lucenia a la Junta general ordinaria que se celebrará, en su domicilio social pia natelli, núm. 1, de esta villa), el día 26 de junio, a las diez horas, con objeto de tratar sobre el siguiente

#### Orden del día

1.º Examen de la memoria semes tral.

2.º Todo cuanto convenga al mejo Examen de la cuenta de gas<sup>105</sup> não 1979 aprovechamiento de las aguas.

4.° Someter a la Junta general la gestión del Sindicato. 5.° Ruegos, preguntas y proposicio

Para el supuesto de que en la primera convocatoria no asista la municipa de votos de la Comunidad de convoca a la Tunto general es dad se convoca a la Junta general la segunda convocatoria, para tratar mismos asuntos, en el mismo local la misma hora del día 29 de advirtiendo que en la reunión yálidos los acuerdos que se adopara válidos los acuerdos que se adopticualquiero cualquiera que sea el número de partícipes que concursos número de partícipes que concursos el número de partícipes que concursos el número de participar el número de partici

tícipes que concurran.

Pedrola a 27 de mayo de 1980. Ang.

Presidente de la Comunidad,

## PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas. Número del año anterior: 25 pesetas. Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones